

NUMERO DEL DIA  
cinco céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.  
Provincias, trimestre..... 5 »  
Extranjero, año..... 40 »  
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana..... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias..... 25 »  
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO  
quince céntimos.



# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L. Barraquer & C<sup>o</sup>

Imprenta J. Layunta y Compañía

Redacción y Administración:  
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.  
APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Mdrd.



## Notas del día

### El alumbramiento de la Reina.

Desde ayer empezaron a cundir los rumores de haberse presentado los primeros síntomas. La prensa de la mañana los ha divulgado, llevando alguna preocupación al ánimo de los lectores que no trajesen la noticia del parto y sí la de presentarse lento, aunque sin anómalos accidentes.

Aparte damos cuenta del suceso.

### Del interior.

La carta del Sr. Macías.

No hay otro asunto.

La leeremos, aunque sin esperanza de que diga nada de nuevo, y con el sentimiento de que haya escrito y sufrido tanto sin haber dicho nada antes, y sin que por lo que parece tuviera tampoco nada que decir.

### Nos olvidábamos del Sr. Felú.

Este Sr. Felú es un diputado carlista de una regular edad, buena para el cargo, de una regular elocuencia, de una regular estatura, de una regular discreción, de una regular conducta parlamentaria, de una regularidad tal que viene muy bien á la regular ó mediana importancia que al presente tiene la causa de D. Carlos y sus prestigios y su actitud en el mecanismo de la política española.

Este es otro suceso político del día.

### En provincias.

Lo de más relieve es la celebración de la vista de la causa por la agresión de Hortafranchs, en que fué gravemente herido el Sr. Cambó, según nuestros lectores recordarán.

Con este motivo se ofrece de nuevo, ahora con abogados y testigos, la lucha entre solidarios y antisolidarios de Barcelona.

### Del extranjero.

Salte el Emperador Guillermo para entrevistarse con el Zar.

Vuelve á darse en prensa un golpecito á la fantasía de una alianza anglo-yanqui-japonesa.

Sería (no está mal ideado) una tercera triplice que desharía la segunda, y reforzaría la primera.

### De Puerto Rico.

#### El ejemplo para los separatistas.

El Gobierno de los Estados Unidos se prepara á disminuir las facultades semi-autonómicas de que Puerto Rico (que nada ha adelantado desde la separación) viene disfrutando desde su pseudo-independencia.

Es oportuno que todas las regiones (que tienden á una mayor, necesaria, descentralización, y á una mayor, natural, intervención en sus propios asuntos) se fijen en cuán pernicioso para ellas sería—si se lograra—la exageración y extravío del sentimiento regionalista.

Creemos que el caciquismo central hace brotar y fructificar los sentimientos que á ese extravío conducen.

Por eso pugnamos tanto contra él: por amor á la unidad nacional, para lo cual no hay peligro en la descentraliza-

ción administrativa, que es, por el contrario, un remedio.

### La Junta de defensa.

Por el estado de S. M. la Reina—que exigía la presencia del Rey en La Granja—se ha dilatado la celebración de una nueva sesión de la Junta nacional, no sabemos si bajo la presidencia del Rey. Es probable.

En ella han de ultimarse los asuntos de Marruecos tratados en la anterior.

También se tratará de otros asuntos de detalle, que sería conveniente que no se llevase á tal altura; donde no puede haber atención bastante, como para ver si cualquier obra de puertos—como aconteció con el de la Orotava—va á ser puerta que se abre á la invasión del Archipiélago.

¡Pues no habría ya pocas puertas abiertas, si por donde quiera que hay un puerto sin una gran fortaleza que lo domine, se estimara que va á darse entrada al enemigo!

No es eso. Eso sería el intento de poner puertas al campo. Y repetir la leyenda de la madre que por evitar al hijo todo peligro exterior, tanto lo apretó contra su seno, que lo estrechó entre sus brazos.

Cuestiones de defensas nuevas á cada pedazo de plaza que se pone en contacto con la civilización, son más incomprensibles que las defensas viejas de cada metro de costa.

Los nuevos sistemas de defensa son tan grandiosos y ámplios como es y corresponde á la vida de los pueblos modernos.

Por esto lo antiguo desaparece para expansión, como ciudadela de Barcelona y las murallas de Palma, sin que el Estado, que, cediéndolas á tiempo, hubiera ganado mucho, obtenga luego nada por ellas; cuando ya la opinión de las localidades, casi por fuerza, en cualquier momento favorable, se ha hecho dueño de ellas gratuita ó casi gratuitamente.

Por lo demás, tales asuntos son cometido propio, á nuestro parecer, de las autoridades militares y Comandancias de Ingenieros, de las Capitanías generales y Cuerpos de Ejército.

Traer eso al Centro, al Ministerio, puede ser aceptable centralismo.

Que para más arriba del Estado, mayor Central nos parece incomprensible. Llevarlo hasta la Junta Central, es obligar á ésta á lo imposible, á despararramar su atención sobre una multitud de cosas que han de distraerla y tener que proceder sin la entera conciencia y respetabilidad que tanto necesita.

Y hacer que ella, suprema, augusta, fije en los graves problemas, especialísimos de su cometido, se convierta en un nuevo género de Consejo de Estado, que llegó á desnaturalizar su cometido, no del todo recuperado, porque todo pasaba á él, hasta las multas de cinco pesetas ó la suspensión de cualquier concejal electorero, resultando que todos los días se le discutía, perdiendo al fin toda autoridad y prestigio.

Vale mucho más esa Junta, para que pueda prodigarse demasiado.

Y hasta demasiado alto para que pueda verlo todo.

## ESPAÑA EN MARRUECOS

### El problema comercial

Un sencillo telegrama de París, que sin comentario alguno publica nuestro ilustrado colega *A B C* del día 3 del corriente, dando cuenta de que la Comisión de Aduanas que entiende en el estudio del nuevo proyecto de Comunicaciones marítimas, en la vecina República ha desechado un artículo que tendía á dejar en suspenso, en caso de huelga, el monopolio de pabellón francés entre Francia, Argelia y Túnez, bastando el certificado de origen para que las mercancías, que pasando por nuestros puertos y los italianos, fueran transportadas por ferrocarril á Francia, disfrutaran las franquicias aduaneras que tienen concedidas.

Tal proyecto, á primera vista, parece no encerrar nada de suma trascendencia, mucho más si se tiene en cuenta que la enmienda ha sido rechazada, y, sin embargo, ello revela, de una manera que no deja lugar á dudas, la manera como los africanistas franceses, que tienen estudiados todos cuantos problemas tienden á acrecentar los intereses de la República en la Argelia y Marruecos, procuran traducir en leyes todas aquellas medidas, ya de orden político, ya de orden económico, que, además de estrechar los lazos de unión entre la metrópoli y la colonia, han de servir de base á la conservación de la supremacía comercial, que directamente en Argelia y Túnez y directa é indirectamente disfrutan en Marruecos, transformando de una manera hábil, en reproductivo y beneficioso, todos aquellos gastos que el desarrollo de la penetración francesa en Marruecos ha impuesto al Tesoro nacional.

En nuestro país, donde la falta de afición á los estudios de orden financiero y arancelario ha permitido el entroncamiento de una política proteccionista, que traspaasa los límites de lo prudencial y conveniente, se ha convertido en dogal que asfixia nuestras anémicas tentativas de reconstitución nacional, no se prestará, seguramente, la atención que merece á estas enseñanzas útiles que del lado allá de los Pirineos nos vienen, y mientras tanto, la barca de la industria y el comercio, dando tumbos por entre los escollos de los monopolios y los derechos prohibitivos, sin tener quien le tienda un cabo salvador, irá á estrellarse entre las rocas de la ignorancia, arrastrando en su naufragio los últimos restos de esperanzas que alentaban nuestra expansión comercial.

No basta—y este es un grave error por nuestra parte—acometer la obra de construcción de puertos, consignando en los presupuestos sendas partidas para satisfacer las legítimas aspiraciones de pueblos, que en menos de un lustro han visto desaparecer el florecimiento de su industria naval y de su comercio marítimo, por que ese florecimiento ficticio—que mantenía un arancel ultraproteccionista que pesaba sobre nuestras antiguas colonias y que si beneficiaba la exportación, dificultaba la importación en grado, que hacía casi imposible la entra-

da de las primeras materias, que han de ser empleadas en nuevos productos para la exportación, encareciendo la industria nacional en grado tal, que la pone en condiciones imposible de soportar la competencia de los productos similares extranjeros—no tiene razón de ser, desde el momento, que, debido muy principalmente á esas trabas económicas que dificultaban la entrada en la metrópoli de los productos de las colonias, éstas rompieron los lazos que á ella les unía.

Y si para que nuestros productos encuentren mercado, ha de procederse tomando como base una política de justa reciprocidad, ¿qué ha de hacerse para que nuestra expansión comercial en Marruecos sea un hecho?

Crean, los que con aumentar de día en día los partidos que el Estado dedica en sus presupuestos, á la construcción de los puertos de Ceuta, Melilla y Chafarinas, y la que bajo otros epígrafes y en forma de subvenciones, primas, etcétera, se dedican á procurar el acrecentamiento de nuestra influencia en Marruecos y colonias de Río de Oro, Muni y Fernando Póo y que si no me equivoco alcanzan este año la cifra aproximada de unos 50 millones (no he cotejado la partida) crean repito, que ese dispendio que estimo aún muy pequeño, es bastante, no ya á asegurar, sino á preparar el triunfo de nuestros ideales. Sinceramente opino que no y voy á dar mis razones.

Los puertos de Melilla y Ceuta son puertos francos; ¿qué ventaja ha sacado de esta beneficiosa situación el comercio y la industria nacionales?

Pues bien, con la estadística de importación de esos puertos á la vista, desde su declaración de francos, analicen y desglosen los estados de productos por naciones; y se verá que esa franquicia, ese beneficio tan inmenso, no ha sido otorgado á los productos españoles, sino á los extranjeros.

¿Es que el industrial y el comerciante español carecen de aptitud para obtener de su profesión, de los capitales empleados, los beneficios que lógica y razonadamente deben obtener? ¿Es que les falta valor y patriotismo para arriesgar sus intereses, allí donde el interés patrio exige ese sacrificio? Ciertamente que no.

El secreto de esta situación desfavorable del industrial y el comercio español, lo que le impide concurrir á luchar y establecer la competencia con probabilidades de éxito, no es, no, su falta de disposición para los negocios industriales y mercantiles, ni su falta de patriotismo, ni el temor al quebranto que en su riqueza sufra al ser vencido en la lucha, es sencillamente la imposibilidad en que el arancel le coloca de intentar siquiera luchar.

Supongamos que ya está terminada la construcción de los puertos de Ceuta y Melilla, que magníficos muelles permiten el atraque de grandes vapores, que con la construcción del Zoco y la Mezquita ha llevado á su seno una multitud de moros y judíos, que acogidos al glorioso pabellón español, procuran y logran con gran actividad impulsar el comercio con el interior de Marruecos, ¿pueden los fabricantes españoles elaborar los productos que el mercado marro-

quí consuma, y el comerciante español ir á luchar con el comerciante extranjero?

Estúdiense los productos principales que han de ser objeto del comercio con Marruecos; véanse las primeras materias que se emplean en su elaboración ó construcción, casi todas importadas, con los gravámenes con que el arancel dificulta su entrada, reune los que por transporte hasta el sitio que han de ser consumidas ó transformadas pesa sobre ella, cárguese á los productos elaborados los acarrees y transportes hasta el punto de expedición, los fletes y demás gabelas que le agobian, y veremos si el precio bruto á que sale el producto elaborado, deja, no ya margen al capital invertido para obtener un interés razonable, sino que es imposible intentar siquiera la exportación.

Tengo para mí que todo gasto hecho por un país en el mejoramiento de sus puertos, en la penetración ó conquista de mercados, en el desarrollo de una política de atracción de pueblos á quienes sea conveniente ligar con lazos más estrechos que los de la raza, la religión, etcétera, deben ser reproductivos; y esa reproducción ó legítima compensación debe procurarse obtener por cuantos medios estén á su alcance, á partir desde el momento inicial de esa política; y si esto es cierto, y ello debe ser axiomático y no mero tópico con el que se procure distraer la atención nacional, cabe preguntar: ¿Qué medidas piensan tomarse, qué medios poner en práctica y desarrollo, para que los gastos de la política de penetración en Marruecos, que en los actuales momentos desenvolvemos, conviertan en reproductivos esos dispendios que irán acrecentándose en sucesivos presupuestos?

Melilla, por su posición, es ó debe ser emporio comercial que limite las exportaciones é importaciones que se hacen por Orán y el Kis. Ceuta, en peores condiciones, abarca también una gran zona que puede atraer á su puerto todo el comercio que se hace por Tetuán y Larache; pero si la falta de franquicia á los productos marroquíes lo imposibilitan de acudir al mercado español, buscarán los puertos de Orán, Kis y Túnez, y Túnez, y Francia é Italia, que llegan en algunos productos á liberación completa de gravámenes, son y seguirán siendo los monopolizadores únicos de ese comercio, que en la baratura de los fletes y la abundancia de las líneas marítimas tiene un poderoso auxiliar.

Si la labor realizada cerca de la opinión española, con una constancia espartana, no ha de ser tarea inútil y perdida para los sagrados intereses de la Patria, urge que se estudie, inspirándose en un espíritu de elevadas miras patrióticas, el problema hispano-marroquí y de nuestro desenvolvimiento comercial, revisando esos aranceles de Aduanas hasta lograr que nuestros productos puedan acudir á los mercados en condiciones de soportar con su calidad y baratura la competencia extranjera, así como esos gastos, que el clamor de los enemigos de los aumentos en el Ejército y la creación de una Escuadra han impuesto al Tesoro público, se conviertan en reproductivos y beneficiosos

para la Nación, porque triste sería que después de gastar dinero en barcos no tuviésemos escuadra; pero tan triste, o más todavía, que se gaste muchos millones en puertos, riegos é instrucción pública, y sigamos después de hecho el gasto sin comercio, sin industria, sin agricultura y tantos analfabetos como antes.

Política económica, política arancelaria y de alianza con un objetivo fijo y determinado, en cuyo logro pongamos todas las fuerzas de la inteligencia y de la voluntad, es única y absolutamente la que debe preocuparnos, porque en ella está el secreto de nuestra grandeza; de lo contrario, no sólo no podremos aspirar á ejercer nuestra influencia en Marruecos, sino que seguiremos su camino, que si el error de la Conferencia de Algeciras fué desconocer que el problema marroquí es un problema financiero, el error de nuestra política es desconocer que el problema de nuestra expansión comercial es sencillamente arancelario.

M. de Bonis.

### Concurso de la Cruz Roja

Deseosa la Comisión provincial de la Cruz Roja en Valencia de utilizar en provecho de sus caritativos fines las favorables circunstancias que ofrece la brillante Exposición recientemente inaugurada, convoca un Concurso de material sanitario, de alojamiento y transporte, en las condiciones que siguen: Primera. Se otorgarán cinco primeros premios y los accésits y menciones honoríficas que el Jurado acuerde á los mejores y más prácticos modelos que se presenten.

- (a) De paquete de curación individual.
(b) De camilla para campaña.
(c) De camilla rodada para servicio en poblado.
(d) De botiquin mochila para primer socorro.
(e) De tienda de campaña ó barraca desmontable para rápida y cómoda instalación de un puesto de socorro.

Segunda. Los modelos se presentarán en tamaño natural, ó reducidos á escala, acompañados de una Memoria explicativa en español, francés, portugués, italiano, inglés, alemán ó esperanto. También podrán presentarse planos de los modelos.

Tercera. Un mismo autor podrá presentar cuantos modelos tenga por conveniente de uno, de varios ó de todos los grupos del concurso. La nacionalidad de los concursantes no es obstáculo alguno para aspirar á los premios.

Cuarta. Los autores podrán solicitar del Jurado el señalamiento de día para hacer funcionar sus aparatos y dar las explicaciones verbales que tengan por conveniente.

Quinta. Los modelos premiados quedarán propiedad de la Comisión Provincial; los restantes podrán ser recogidos por sus autores en el plazo máximo de un año.

Sexta. Todos los gastos de envío y recogida correrán á cargo de sus autores.

Séptima. El plazo de admisión de objetos y memorias quedará cerrado el 15 de septiembre próximo á las veinte horas.

Octava. Todos los objetos y memorias habrán de entregarse en el local de la Cruz Roja establecido en el Palacio de la Industria de la Exposición Regional.

Novena. El Jurado calificador estará compuesto del doctor D. Alicia Caravaca y López, delegado-presidente de la Cruz Roja en Valencia, abogado y notario; del doctor D. Manuel López de Roda y Sánchez, comandante de Ingenieros y doctor en Ciencias; del ilustrísimo señor doctor D. Fernando Calatraveño y Valladares, consultor médico de la Asamblea Suprema, inspector provincial de ambulancia en Madrid y director de la Revista de Sanidad Civil; del Excmo. Sr. doctor D. José Sanchis Perlegás, de D. Daniel Ruiz Granera, licenciado en Medicina; del doctor don Juan de Maroto Cataluña, médico segundo de la Reserva de Sanidad Militar; del doctor D. Alfredo Moscardó y Valera, farmacéutico; de un médico de Sanidad Militar, y actuará como secretario el doctor D. Antonio Villanova Is.

### Información política

El ministro de la Gobernación manifestó ayer que ha suspendido al alcalde de Alariz por consentir capeas, añadiendo que está dispuesto á proceder con energía con cuantas autoridades toleren esas fiestas.

Además, dijo que en vista de lo que está sucediendo en las corridas de toros, se propone el Gobierno intervenir directamente en la organización de estas fiestas, á fin de evitar que se repitan con tanta frecuencia como ahora sucede las desgracias en las Plazas.

Dentro de pocos días empezará el ministro de la Gobernación á hacer los nombra-

mientos de alcaldes de Real orden, cuyo número pasa de 500.

El ministro de Marina ha manifestado que la fragata Numancia se halla dispuesta á zarpar con destino á Tánger para conducir á España á la Embajada extraordinaria que envía el Sultán de Marruecos.

También ha anunciado definitivamente que hoy se firmará la escritura de adjudicación de la escuadra á la Sociedad Española de Construcción Naval, é inmediatamente se verificará la entrega de los arsenales é iniciación de las obras, que comenzarán en El Ferrol por la grada para el lanzamiento de grandes buques.

La Sociedad concesionaria tiene ya dispuesta para esta obra 900 toneladas de materiales.

En cuanto á la artillería, el Sr. Ferrándiz ha manifestado que se construirá la mitad en la Carraca y la otra mitad, si es posible, en las fábricas de Plasencia y Trubia.

También se propone dicha Sociedad anunciar un concurso para ensayar en España la forja de grandes piezas de acero.

Por ahora se facilitará ocupación en El Ferrol á 1.500 obreros, cifra que más adelante se elevará á 3.000.

El ministro plenipotenciario de España en Rio Janeiro, al comunicar por telégrafo la noticia del fallecimiento del Presidente de la República del Brasil, manifiesta que el ministro de Negocios extranjeros ha aceptado, reconocido, la propuesta hecha por la Legación de nuestro país para que asista un destacamento de la dotación de la Nautilus, actualmente fondeada en aquel puerto, al entierro del Sr. Moreira Penna, que tendrá lugar hoy miércoles, á las cuatro de la tarde.

Nuestro representante diplomático, señor Muelto, ha sido encargado de transmitir el más sentido pésame, en nombre del Gobierno de S. M., al de la República brasileña y á la familia del difunto Presidente.

Desmintiendo las alarmantes noticias circuladas respecto al estado de salud del señor Moret, se ha recibido en Madrid el siguiente telegrama: «Granada 15 (1 madrugada).—No es cierto que los médicos hayan aconsejado al Sr. Moret el alejamiento temporal de la política.

Afortunadamente, goza de salud inmejorable, ocupándose ahora, con su actividad acostumbrada, en preparar y resolver varios asuntos de gran importancia para la provincia de Granada.»

### El Reglamento de las casas de préstamos

Le publica ayer la Gaceta, y las principales disposiciones en él contenidas, por lo que al público se refiere, son las siguientes:

Todo el que solicite abrir un establecimiento de préstamos deberá, aparte de las demás condiciones que se marcan, depositar una fianza que no bajará de 1.000 pesetas ni excederá de 10.000.

En la solicitud en que se pida la autorización se consignará el tipo máximo de interés que habrá de cobrar el prestamista en las diversas operaciones que en su establecimiento se efectúen, entendiéndose que el interés no podrá exceder del 12 por 100 anual de la cantidad efectiva prestada; que los intereses se computarán por meses, contando como mes completo la fracción, y que, cuando la operación se liquide antes del plazo fijado en el contrato, no podrán exceder los intereses de lo que correspondiera á los meses vencidos desde que se formalizó la operación hasta el día del pago, quedando prohibido estipular ni exigir intereses que excedan del tiempo real de la duración de las operaciones, ni en otra forma que la mencionada.

El tipo del 12 por 100 anual antes señalado regirá durante un año, transcurrido el cual el Gobierno podrá modificarlo previo informe de las Cámaras de Comercio y de otras Corporaciones ó Sociedades oficiales que estime oportuno oír.

Para toda operación que exceda de cinco pesetas, se exigirá al empeñante la cédula personal y cuantas garantías crea precisas el dueño del establecimiento, para asegurarse de la legítima posesión de las prendas.

No serán admitidos ornamentos ni objetos destinados al culto, así como tampoco los que ostenten señal de pertenencia del Estado ó Corporaciones públicas, sin que se acredite previamente á completa satisfacción ser legítima la operación pretendida.

En toda operación de empeño ó similar, los establecimientos entregarán á los interesados un resguardo talonario suscrito por los dueños ó sus representantes autorizados, y en el cual habrán de expresarse, de acuerdo con el asiento correspondiente del Registro, los datos siguientes: fecha, número de orden, iniciales del interesado, concepto, importe, plazo é interés de la operación, descripción de la prenda y su tasación. Si el interesado lo solicitare, se consignará su nombre y apellidos en el resguardo, que en tal caso se entenderá endosable á los efectos del rescate ó cobro de sobrantes, si no se hiciere constar lo contrario.

Las renovaciones se harán con las mismas

formalidades que la operación primera y consignando en el Registro el número de aquella.

Todos los objetos se señalarán por medio de una papeleta, cartón ó escrito en la envoltura, en forma que pueda comprobarse fácilmente la operación á que corresponden, fijando, por lo menos, la fecha y número de orden de ella.

Los establecimientos no podrán reempeñar en otro alguno, incluso los Montes de Piedad, los efectos recibidos en prenda á que se contraigan sus contratos y operaciones, debiendo conservar aquéllos en el local mismo para su inspección en todo momento.

La devolución de las prendas se hará al portador del resguardo, cuando no fuere nominativo ó endosable. Si se hubiera estipulado exigir alguna contraseña, deberá cumplirse lo pactado, y si hubiere motivo de duda sobre la legitimidad de la devolución, podrá exigirse conocimiento del que la pretenda ó otra garantía en relación con el valor de que se trate.

Cuando el Establecimiento tenga de aviso haberse extraviado algún resguardo, no admitirá al desempeño ó rescate de las prendas correspondientes, sino á la misma persona que las hubiere empeñado ó á quien de él traiga derecho, y con las seguridades necesarias. Si después de recibido el aviso de extraviado del resguardo el Establecimiento devolviese indebidamente las prendas ó objetos, tendrán obligación de indemnizar por el valor de los mismos á su legítimo dueño.

Cuando la prenda sufra deterioro, el Establecimiento abonará la indemnización correspondiente, salvo el caso en que sea debido á fuerza mayor ó cuando el objeto se apollare ó picase, sin que á ello haya contribuido el descuido ó negligencia del personal del Establecimiento.

En el caso de pérdida ó extravío del objeto dado en prenda, el Establecimiento abonará por aquél la cantidad en que se le tasó al hacer la operación, con un 25 por 100 más, como precio de afección.

No habrá lugar á indemnización en los casos de robo con fractura de puertas, ocurrido sin que el Establecimiento hubiere quedado solo.

Cuando la pérdida ó extravío ocurriera por haberse reempeñado la prenda, infringiendo el art. 14, el establecimiento abonará por ella el doble de la cantidad en que fué tasada.

Al mismo abono estará obligado si la pérdida hubiera ocurrido por cualquier otro uso de la prenda sin autorización escrita especial del empeñante.

De todos estos abonos, como de la indemnización que establece el art. 15, deducirá el establecimiento el importe de su crédito.

El establecimiento deberá asegurar contra incendios, suficientemente, por su cuenta y cantidad alzada, la totalidad de los objetos empeñados; y en caso de siniestro el importe del seguro se aplicará, en primer término, á indemnizar á los empeñados de lo que el valor de los objetos empeñados exceda del importe del préstamo é intereses devengados.

Cada establecimiento anunciará en la entrada del local y en el interior del mismo las horas de despacho para el público, supeditadas á las disposiciones que las autoridades dicten en las poblaciones respectivas.

Además, en el lugar donde se efectúen las operaciones, y del modo más visible, se fijará un ejemplar del reglamento y un aviso, escrito en caracteres grandes, consignando los tipos de interés que el establecimiento cobre en las varias operaciones, dentro del máximo notificado á la autoridad. La muestra ó anuncio exterior del establecimiento contendrá precisamente las palabras «Casa de Préstamos».

Los establecimientos están obligados á entregar diariamente á la autoridad gubernativa una relación autorizada de todas las operaciones de empeño ó similares, y las de renovación de unas y otras que hayan efectuado en el día anterior, expresando, respecto de cada operación, el número de orden, las iniciales del nombre y apellidos del interesado, la cantidad y descripción de los objetos dados en prenda, consignando al final los totales de las operaciones efectuadas y de sus importes.

Dentro de los primeros cinco días de cada mes, entregarán además un resumen del número é importe de las operaciones que por los mismos conceptos hayan realizado en el mes anterior, clasificándolos, si la contabilidad que llevan no lo dificulta, por clases de prendas, alhajas, ropas, resguardos ó papeletas, muebles, etc.

Vencido el plazo de una operación sin que el dueño rescatara los efectos ni hecho la renovación, el establecimiento, para hacer efectivo su crédito, deberá proceder á la venta en pública subasta, anunciada con la debida anticipación, y el sobrante que resulte por la venta de las prendas después de practicada la oportuna liquidación del importe del préstamo, interés del mismo y derechos de subasta, quedará por espacio de un año á disposición del empeñante.

Si pasado el plazo no se reclamase dicho sobrante, que estará depositado en las Cajas de Ahorros, donde las hubiere, ó, en caso contrario, en el establecimiento que se determine, pasarán las tres cuartas partes de él al

Instituto Nacional de Previsión, y la otra cuarta parte quedará á favor del establecimiento encargado del depósito.

También contiene el Reglamento diversas disposiciones respecto á inspección, régimen interior de los establecimientos de préstamos, penalidad, etc.; pero en mucha extensión y la falta de espacio nos impide publicarlas.

### La Reina Victoria

Síntomas de parto.

A última hora de la tarde de ayer llegaron á Madrid noticias de La Granja dando cuenta de que al regresar de paseo en automóvil la reina Victoria había sentido los primeros síntomas de alumbramiento.

Inmediatamente acudió á Palacio el doctor Gutiérrez, telegrafándose después á la Corte. Doña Cristina recibió el aviso hallándose en la fiesta de los duques de Montellano, y seguidamente marchó al Alcázar, donde se le preparó un carruaje, saliendo para La Granja acompañada del doctor Grinda.

El duque de Santo Mauro, mayordomo de doña Victoria, también se retiró del hotel de los de Montellano, dirigiéndose al Real Sitio. A La Granja marcharon también anoche el ministro de Gracia y Justicia y el director de los Registros.

EN LA CIUDAD LINEAL

### La fiesta del Arbol

En los días 19, 20 y 21 del corriente mes se celebrará en la Ciudad Lineal, como en anteriores años, la Fiesta del Arbol.

Al efecto, habrá grandes fiestas, solemnizándose la plantación hecha este invierno en aquellos lugares, que asciende á 11.000 árboles.

En el programa figuran festejos tales como elevación de globos, cuecas cómicas, funciones en el teatro, conciertos, poble á espada, fuegos artificiales y una fiesta literario-musical que seguramente resultará brillantísima, dados los muchos y prestigiosos elementos que tomarán parte en ella.

También habrá ejercicios de carácter físico para los niños, con concursos de saltos, carreras á pié y en bicicleta, tiro de barra y otros análogos.

Innecesario estimamos consignar que con dicho motivo se verá animadísima de público en los citados días la pintoresca Ciudad Lineal.

### El atentado de Hortafrañch

Ayer continuó en la Audiencia de Barcelona la vista de este proceso, comenzando la sesión por la declaración de la procesada Petronila Peña, y continuando con la prueba pericial.

Los médicos forenses se ratificaron en los partes en que dieron cuenta de la gravedad del Sr. Cambó en los primeros días.

Los médicos Sres. Cardenal, Fargas y Feixas, que asistieron al Sr. Cambó, insistieron en que la gravedad duró muchos días.

Después desfilaron varios testigos. El Sr. Fuster, médico y concejal, manifestó que al ver la sangre que manaba de la herida del Sr. Cambó, creyó que era mortal.

Prestaron declaración varios peritos armados, y á la una se suspendió la sesión, que se reanudó á las cuatro, comenzando acto seguido el examen de testigos.

El Sr. Roca, periodista catalán, contando el suceso, relata las persecuciones de que le hicieron blanco sus enemigos.

El presidente del Casino de Sans, Sr. Redón, que también acompañaba á Salmerón en el coche, dió pormenores de la agresión.

Al aparecer en el estrado el Sr. Cambó produjo en el público un movimiento de expectación, siguiéndose atentamente las manifestaciones hechas por el diputado solidario.

Después del Sr. Cambó declaró el cochero que guiaba el carruaje en que iba el Sr. Salmerón.

Compareció luego el Sr. De Buen y se promovió entre éste y el presidente un incidente por negarse el primero á jurar.

Preguntado el Sr. De Buen, manifestó que el Sr. Salmerón recibió anónimos, entre otros una carta firmada por D. Pedro Marela, anunciándole que en la Casa del Pueblo habían resuelto asesinarle. No recuerda los términos de la carta.

Con esto terminó la sesión.

### Libros y Revistas

La Novela de Ahora publica esta semana Aventuras de Mr. Piekwick, por Carlos Dickens, con preciosas ilustraciones de Palao.

El genial novelista inglés, en esta obra portentosa universalmente considerada como la mejor de todas las suyas y una de las más notables del mundo, expone su vena satírica

y mordaz, que á cada paso excita la hilaridad del lector con las escenas cómicas que describe y singular maestría con que sabe pintar tipos inimitables. Esta obra, por primera vez publicada en España, está admirablemente traducida.

En plazo breve publicará La Novela de Ahora la obra de Parreño La Inquisición, el Rey y el Nuevo Mundo, que, aunque tiene relación por su asunto con El Héroe y el César, del mismo autor, es independiente, y forma una obra completa y distinta de la citada El Héroe y el César.

La Novela de Ahora, que publica la casa Calleja, se vende en España en librerías y puestos de periódicos á 40 céntimos tomo.

### Noticias generales

A partir de hoy miércoles, las horas de asistencia á las oficinas de la Dirección y de los servicios centrales en Madrid de la Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España serán de siete á trece.

Durante una tormenta que ayer descargó sobre El Escorial, un rayo cayó en una casa que se incendió y quedó reducida á cenizas en breves momentos.

El ministro de la Gobernación ha suspendido al alcalde de Jaraiz (Cáceres), que había autorizado una capea.

El Sr. Lacierva dice que siendo extraordinario el número de desgracias por las corridas de toros, piensa intervenir, adoptando algo que haga menos sangriento el espectáculo.

Dentro de poco comenzarán los nombramientos de alcaldes de Real orden, que pasarán de 500.

La Emperatriz Eugenia marchará esta semana para París é Inglaterra, dirigiéndose á su residencia de Farborough, deteniéndose un día en Burgos.

El periódico inglés The Times ha enviado á España, para ejercer la corresponsalia, á Mr. John Walter, descendiente de la familia que fundó The Times y uno de sus redactores.

La designación del diputado D. Bartolomé Felú como jefe delegado del pretendiente don Carlos, ha levantado protestas, que no van contra el Sr. Felú, persona por más de un concepto dignísima, sino en cuanto supone el olvido de méritos y servicios prestados á la causa por otras personalidades.

### Santander

En el pueblo de Pontejos (Santander) el vecino José Ciprián Cabada, hallándose acostado con su esposa, riñó, interviniendo entre ellos una tia de ella, que es una anciana de setenta años; pero aquél, furioso, arremetió contra las dos mujeres.

Ellas se defendieron; pero tuvieron que huir, refugiándose en casa de unos parientes próximos.

Entonces José Ciprián pegó fuego á la casa, acudiendo el vecindario, que lo sofocó en pocos momentos, hallando á Ciprián en su cuarto sin conocimiento y con una herida que le producía bastante hemorragia, y que se la había producido él mismo con una navaja para suicidarse, falleciendo á las pocas horas.

La esposa presenta graves heridas de arma blanca en la espalda y en el cuerpo, y la tia, contusiones y magullamientos en diferentes partes del cuerpo.

### Gratis

Un señor rico que ha desempeñado importantes cargos militares en Filipinas y Marianas, pudo obtener allí el Gran secreto de la felicidad, el cual enviará gratis á cuantas personas deseen conocerlo, y siempre que manden dos sellos de 15 céntimos á nombre de D. Francisco G. Puntal.—Provincia de Barcelona.—Mataró.

### El cartel para hoy

COMEDIA.—(Compañía italiana).—A las 9.—(4.ª del segundo abono.)—turno de estrenos.—L. Asino de Buridano.

ZARZUELA.—A las 7, El monaguillo.—A B C.—La tajadera.—Los envidiosos.

APOLO.—A las 7, La alegría del batallón. El «cine» de Embajadores.—El mal de amores.—Los hombres alegres.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7, ¡Las lindas perras!, Alma de Dios, Las mil y pico de noches.

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

44 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Calle de Olózaga, número 1.—Madrid

# LOCIÓN SIN RIVAL

FRASCO, 1,75 y 3 pesetas

Lo mejor que hay para producir el cabello y curar sus enfermedades.

Cuanto la emplean se curan rápidamente

Datos de enfermos curados y depósito

## Perfumería Imperial

3, Caballero de Gracia, 3 y Fortaleza, 2

MADRID

# CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión UNO POR CIENTO

Se aceptan poderes

## ANTONIO POBLETE

MADRID HORAS

: SANTA ENGRACIA, 3 : : DE DOCE A CUATRO :

Se abona la mitad del gasto del poder.

**MUELAS**  
**ENCLIAS**  
**LABIOS**  
**DIENTES**

**LA BOCA SANA, HERMOSA Y FUERTE**  
tendrá siempre el que use la

**MENTHOLINA DENTIFRICA**

del Dr. ANDREU de Barcelona

Preparado á base de Quina Chinasa y Menthol del Japón

Con este excelente Elixir se consigue siempre: 1.º Calmar el dolor de muelas.—2.º Curar la fetidez del aliento.—3.º Emblandecer la dentadura.—4.º Quitar el sarro.—5.º Curar á tiempo el escorbuto.—6.º Aromatizar y poner fresca la boca; y 7.º Fortalecer los dientes y muelas dando vigor á las enclias, que las hace fuertes é insensibles á las bebidas frías y calientes, que las hacen débiles é insensibles á las bebidas frías y calientes, que á la vez que gran remedio es artículo de recreo y de higiene, pues deja la boca limpia, fresca y perfumada por mucho tiempo.

El olor y sabor de la MENTHOLINA, son tan exquisitos y agradables, que á la vez que gran remedio es artículo de recreo y de higiene, pues deja la boca limpia, fresca y perfumada por mucho tiempo.

Quien la use una sola vez, no podrá ya probar ningún otro dentífrico.

Frasco 6 rs. Id. de doble cabida, y cepillo dentario con caja, 40 rs.

La MENTHOLINA en polvo aumenta la belleza y blancura de los dientes, sobre todo si se usa con el Elixir. Caja 6 rs.

Pídase en las mejores farmacias de España y América.

Véase el Librito-Prospecto que se da gratis

# TOS

POR FUERTE QUE SEA, SE CURA CON LAS PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Remedio pronto y seguro. En las boticas.

masi sian, y desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.

Anvia é curación del ASMA ó sofocación por medio de los CIGARRILLOS BALSÁMICOS ó los PAPELES AZOADOS que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pídase el prospecto.

Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, seca, nerviosa, roncá, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas PASTILLAS, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que

# VINO Y JARABE DE DUSART

EL JARABE DE DUSART se prescribe á las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos, así como EL VINO DE DUSART se receta en la Anémia, colores pálidos de las jóvenes, y á las madres durante el embarazo.

Depósito en todas las Farmacias.



# ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

Comprándolo puede Ud.

## 200.000 PESETAS

y obtener

- UN MAGNÍFICO PIANO •••
- UN PREMIO DE LA LOTERÍA
- UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR •
- VALIOSÍSIMOS REGALOS •••

### PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO

388 MEMORIAS

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

389

ayudar el gran desarrollo de industria y de prosperidad que comenzaba á hacerse, no tan solo en las islas sino en entranos continentes ártico y antártico. Los Virreyes y capitanes generales gozaban en mi tiempo de una facultad verdaderamente absoluta para hacer el bien, sin poder hacer el mal, dado el caso, por entonces no visto, de que lo hubiesen intentado. Compañías las autoridades de un gran número de individuos ilustrados, eran un freno contra todos los abusos y una égida para los pueblos. Había además obispos excelentes que ayudaban al bien con su influjo y con su patriotismo de verdaderos ciudadanos. La luz, también, aparecida en todas partes, formaba un baluarte en la opinión que obligaba á la autoridad á mostrarse equitativa y justa. A la industria del país se le debía en aquel tiempo, cuando anochi las antiguas leyes, ó más bien las antiguas medidas prohibitorias de un cierto número de artículos de agricultura y de artesanías, caían en desuso por todas partes, desentendiéndose y consentida de buena voluntad por parte del Gobierno, porque á donde había interés ni razón para privar de estos recursos á aquellos habitantes, sobre todo en las largas guerras que impedían surtidos convenientemente desde España? Por igual razón, con respecto al tráfico exterior gozaron largamente los virreyes de las facultades de abrir puertos al comercio con los pueblos marítimos, según lo hallasen necesario ó conveniente para que la producción no decayese y se aumentase la riqueza, medida por la cual después de consultarse grandemente al bien

388 MEMORIAS

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

389

años, de la cual la mayor parte pertenecía á Carlos IV. En aquellos países, por donde quiera que Humboldt llevó sus pasos, en las ciudades, en los campos y en los desiertos mismos, encontró no tan solo quien pudiera entenderle y responderle con la puntualidad en la mano, sino también quien le ayudase docilmente en sus útiles trabajos. De la multitud de sabios, americanos y españoles, los más de ellos contemporáneos, ingenieros, marinos, cosmógrafos, profesores de ciencias naturales, y de hombres empapados en

388 MEMORIAS

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

389

intendencia de Guadalupe había producido en telas de algodón y tejidos de lana, por el valor de un millón seiscientos y un mil doscientos pesos; en cueros curtidos, cuatrocientos diez y ocho mil novecientos; y en jabón, doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos; que la intendencia de la Puebla hacía entrar en el comercio interior con sus manufacturas, un producto anual de un millón quinientos mil pesos; que en Querétaro se consumían anualmente en hacer mantas y rebazos, doscientas mil libras de algodón; que la impresión de telas pintadas comenzaba á hacer progresos en Méjico y la Puebla concurrendo con las de Manila, que en la provincia de Oajaca se tenía ya de púrpura el algodón en rama; que en 1803 las fábricas de Querétaro consumían al año sesenta y tres mil novecientas arrobas de lana de orejas mejicanas, y que el valor de sus tejidos de esta especie pasaba algo más allá de seiscientos mil pesos; que la fábrica de cigarrillos de la misma ciudad rendía por más de dos millones doscientos mil duros anuales; que las de jabón de la Puebla, Méjico y Guadalupe producían inmensamente, la de Guadalupe sola por valor de doscientos sesenta mil pesos; todo esto sin contar muchos otros ramos especiales de artes y oficios muy adelantados, fagunos al igual de Europa, y las labores especiales de los indios, los pañuelos de seda de Mística y de Tistia, sus ingeniosas fabricaciones en maderas preciosas, paja, plumas, etc., de que el barón de Humboldt hace también un justo aprecio (1).

388 MEMORIAS

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

389

portaba mucho, y obligaría de este modo, si era posible á la paz deseada por toda Europa, que ella sola turba con obstinación. Mis persuasiones eficaces y reiteradas habían al parecer vencido la repugnancia que siempre mostró el gabinete portugués dominado por el de Londres á un acomodo con la república; y su plenipotenciario en París firmó en el año de 1797 un tratado tan ventajoso, cual no podía prometerse en la situación respectiva de las dos potencias; pero la Inglaterra, viendo que le arrebataban de las manos un instrumento tan útil á sus miras ambiciosas, redobló sus esfuerzos, y abusando de la credulidad de aquel gabinete con ideas de acrecentamientos quiméricos, le hizo tomar la extraña resolución de negarse á ratificarle, frustrando así mis esperanzas y faltándole así misma, y á lo que debía á mi alta intervención.

Desde entonces la conducta de aquel Gobierno tomó un carácter más decisivo, y no contento con prestar á mi enemiga la Inglaterra todos los medios que han estado en su poder para hostilizarme, y á la república francesa mi aliada, ha llegado su delirio á perjudicar directamente á mis vasallos, y ofender mi dignidad con una resistencia pertinaz á mis saludables consejos. Así ha visto todo Europa con escándalo ser sus puertos el abrigo seguro de las escuadras enemigas, y unos ventajosos apostaderos desde donde de sus corsarios ejercían con fruto sus hostilidades contra mis naves, y las de mi aliada la república. se han visto los buques portugueses mezclados con los de los enemigos formar parte de sus escuadras, facilitarles los víveres y los transportes, y obrar con ellos en todas sus operaciones de la guerra, que me hacían:

(1) Tomo IV, lib. V. cap. XII.

# Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con carquillo-medallón que se pueda abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

A parte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.



El maravilloso reloj automático

THIERRY, GRAN RELOJERÍA DE PARÍS  
FUENCARRAL, 59.—MADRID

# A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.—Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
- Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
- Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
- Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
- Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

El día 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor MONTSERRAT

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor M. CALVO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curacao y para Cunamá, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS

El día 26 de junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor LEON XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

## Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAPE (MADRID)

Es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase correajes y guarniciones, blanco, negro, amarillo y avellana.



Exclusiva para abrillantado y limpieza correajes y guarniciones del Ejército.

## Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestros representantes de la Península y posesiones españolas.

NOTA: Al remitir nuestra circular á los puestos indicamos señas de nuestros depósitos en cada punto.

LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAPE (Madrid).

Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado.

Pidanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

386

MEMORIAS

DEL EJERCITO DE LA PAZ

mas, y esto en tiempo de guerras capitales, sus relaciones casi siempre interrumpidas con aquellos países, y fiado enteramente á la lealtad de los hombres que enviaba á cumplir allí sus intenciones saludables. Buenos habían de ser á toda prueba los que elegía el Gobierno á quien tanto se ha tachado por sus detractores y enemigos de ser venal y corrupto. No: los hombres que compran los empleos, se desquitan sobre los pueblos que administran; y en los días de Carlos IV tan plagados de tormentas y trabajos por las circunstancias de la Europa, días en que tan fácil fuera á las autoridades en viadas á la América, esquilmar impunemente, no se vieron sino progresos y adelantos de riqueza y de cultura sobre los otros siglos y reinados anteriores.

Talesgos podrán ser los ancianos que quedan de aquel tiempo. En la obra ya citada tantas veces del barón de Humboldt, no se pueden correr muchas hojas sin encontrar á cada paso los elogios multiplicados de los jefes y empleados que administraban aquellos países, estudiados tan atentamente por aquel viajero. Elegiré un pasaje solamente. Después de alabar debidamente los beneficios del Gobierno de Carlos III en favor de los indígenas, sigue de esta suerte: «El establecimiento de las intendencias, debido en su origen al ministro Galvez, ha formado una época memorable para el bienestar de los Indios. Las veintidós que se establecieron en el continente americano, casi espaldados como Indios, se han disminuido infinitamente por la vigilancia activa de los intendidos. Los indígenas gozan ya de los beneficios que los habían conocido las leyes, suaves y humanas en lo gene-

387

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

ral, pero de cuyo efecto se les habia privado en los tiempos anteriores de barbarie y opresión. La primera elección de las personas á quien la corte confirió los importantes puestos de intendentes ó gobernadores de provincias, fué felicísima y este bien se sostuvo. Entre los doce sujetos que Gobernaban el país en 1804, no habia ni uno solo á quien el público acusase de corrupción ó falta de integridad (1).»

No por mí precisamente, mas por mi patria mucho más, y por aquel buen Rey que gobernó las dos Españas como un angel del bien para todos sus pueblos, rendiré siempre gracias al barón de Humboldt por algunos hechos y verdades de que ha dado testimonio, por los nombres también ilustres que no ha dejado en el olvido. Causa gozo y gloria y gratitud á un Español, encontrar á cada página de lo que ha escrito un extranjero tantos de estos nombres dignos de memoria que ha revelado al mundo sin ninguna envoltura. Visitando la América á principios del siglo XIX. halló una gran región cuya cultura complotó en pocos años con la cultura de la Europa, país del cual se habia dicho que era bárbaro é ignorante y que estaba tiranizado, siendo así gobernado al igual de la España, tal vez con más regalo (2), brillaba ya con todo género de luces en sus diversas capitales y en lo interior de las provincias, obra toda de quince á veinte

(1) Tomo I, lib. II, cap. VI.

(2) Muchos se quejaban en mi tiempo de que comparaban la población y los medios que ofrecían respectivamente la España y la América española, pagaba ésta un tercio menos de impuestos que la primera. Esto era verdad, pero así convenia para mantenernos el afecto y la lealtad de aquellos naturales, y para

388

DOCUMENTOS

En este tercer tomo

«Cuando felizmente hizo la paz con la república francesa, fué uno de mis primeros cuidados facilitar á las demás potencias este beneficio, teniendo presentes con particularidad aquellas con cuyos príncipes me hallaba entrelazado por vínculos de sangre; y la república se ofreció á admitir mis buenos oficios por los unos, y mi mediación para estos. Desde aquella época han sido repetidas y vivas mis diligencias para procurar al Portugal una paz ventajosa consistente en el lugar que en dicho tratado tuvo en mi memoria, y á la necesidad, en que le consideraba de una administración tranquila. En esto, además del fin saludable que me proponía directamente en utilidad del Portugal, llevaba por objeto asistir á la Inglaterra, separarla de esta corte, que por su situación marítima la in-

Real decreto de 27 de Febrero de 1801, declarando la guerra al Portugal.